



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-17958

DECRETO N° **11472/** 2017

ARICA, 04 de Agosto de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD GENOVA LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17958			
Actividad Económica	FARMACIA PERFUMERIA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 117			
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD GENOVA LIMITADA			
Rut	76522619-8			
Dirección Particular	PJE LOS OLIVOS 00PARCELA 17 VALLE DE AZAPA			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/07/2017	Otorgación N°	2-17958	Fecha 14/07/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MOP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988